



ANEXO DE MANUAL DE REGLAMENTO INTERNO  
Y MANUAL DE CONVIVENCIA

**PROTOCOLO DE ACCIÓN**

**Y**

**PREVENCIÓN FRENTE AL**

**ABUSO SEXUAL INFANTIL**

**Y**

**VIOLENCIA ESCOLAR**

## INTRODUCCIÓN

El Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar es una realidad a la que ha mucho no quisiéramos vernos nunca expuestos; sin embargo es un flagelo que convive cotidianamente con nosotros.

Niños y niñas, sin importar el lugar donde viven ni su edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

La prevención y acción frente al Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

En el Colegio Las Américas se realiza un trabajo preventivo sistemático en relación al adecuado desarrollo integral en autoconocimiento, sexualidad y afectividad, con niños/as, docentes, padres y apoderados, sin embargo se hace necesario diseñar un **Protocolo de Acción y Prevención frente a posibles casos de Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar** que puedan presentarse en el establecimiento.

Uno de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Las Américas es entregar herramientas que permitan a los alumnos desarrollarse en forma integral. Para ello nuestro Establecimiento debe ser un espacio protector para los niños/as y adolescentes, especialmente para aquellos que presenten algún tipo de vulneración de derechos como puede ser el Abuso Sexual Infantil y el ser víctima de algún tipo de Violencia Escolar.

Este **Protocolo de Acción y Prevención frente al abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar** da a conocer estrategias y acciones para contribuir a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en las comunidades educativas.

### **Objetivos:**

\***Clarificar y unificar** los conceptos básicos más importantes sobre Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar: definición, tipologías, indicadores, etc.

\***Aunar criterios** respecto a los procedimientos a seguir en casos de agresión Sexual Infantil y Violencia Escolar dentro o fuera del colegio.

\***Aclarar y motivar** a todos los funcionarios/as de la institución sobre su papel en la prevención y detección del Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar.

\***Visualizar las instancias preventivas** que desarrolla el Colegio Las Américas frente al Abuso Sexual y Violencia Escolar, respecto a la formación de sus alumnos, apoderados, docentes y asistentes de la educación.

\***Aunar Criterios** respecto de los procedimientos y espacios al interior del colegio que generan un ambiente preventivo y protegido frente al abuso sexual y violencia escolar.

\***Definir los procesos de detección y notificación** indicando cuando, como y a quien debe comunicarse la situación observada.

\***Promover respuestas coordinadas** entre las diferentes entidades de la Comunidad Educativa (Encargada de Convivencia, Dirección, Coordinadores, Inspectoría, Docentes, etc.).

## PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y VIOLENCIA ESCOLAR

### Responsabilidad del Colegio:

Las principales responsabilidades de los directores, equipos directivos y comunidades educativas de nuestro colegio son:

**\*Detección y notificación** de situaciones de riesgo de agresión sexual infantil y violencia escolar.

**\*Seguimiento** de niños o niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los alumnos han sido vulnerados en sus derechos. Entendemos seguimiento por “todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, informe escrito u oral de alguna institución de la red, etc.), que permita conocer la evolución de la situación de vulneración derecho pesquisada”.

**\*Orientación y apoyo** a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos.

El equipo del Colegio Las Américas debe dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual y violencia escolar.

### Marco Legislativo:

En la legislación Chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la **obligación de denunciar** hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida **dentro de las 24 horas siguientes** a las que se tuvo conocimiento de los hechos sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 de Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 de Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abusos sexuales infantiles, no constitutivos de delito.

## **Respecto a la Violencia Escolar:**

Artículo único. Introdúcense las siguientes modificaciones el decreto con fuerza de ley N°2 del Ministerio de Educación 2010 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20370 General de Educación.

1.- Modificase el artículo 15 del siguiente modo:

A) Intercálase en su inciso segundo, a continuación de la locución “ Proyecto Educativo”, lo siguiente: “Promover la buena Convivencia Escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme con lo establecido con la ley”.

## **DESCRIPCIONES GENERALES:**

### **Definición del abuso Sexual:**

El abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

**Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.**

### **Tipos de Abusos Sexuales:**

**Abuso sexual propio:** es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por el mismo/a.

**Abuso sexual impropio:** es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

\*Exhibición de genitales.

\*Realización del acto sexual.

\*Masturbación.

\*Sexualización verbal.

\*Exposición a pornografía.

**Violación:** es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/as menor de 12 años (según establece el Código Penal).

**Estupro:** es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

**Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil:**

Puede ser cualquier niño/a, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socio culturales.

No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil:

- \* Falta de educación sexual.
- \* Baja autoestima.
- \* Carencia afectiva.
- \* Dificultades en el desarrollo asertivo.
- \* Baja capacidad para tomar decisiones.
- \* Timidez o retraimiento.

**Consecuencias del Abuso Sexual Infantil:**

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño/a a otro, dependiendo de sus propias características.

Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral del niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social. Por ello se detallaran de forma general una serie de secuelas con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los niños/as sufran tan grave vulneración:

| Consecuencias emocionales | Consecuencias cognitivas | Consecuencias conductuales |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|

**A corto plazo o en periodo inicial a la agresión:**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>*Sentimientos de tristeza y desamparo.</li> <li>*Cambios bruscos de estado de ánimo.</li> <li>*Irritabilidad.</li> <li>*Rebeldía.</li> <li>*Temores diversos.</li> <li>*Vergüenza y culpa.</li> <li>*Ansiedad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Baja en rendimiento escolar.</li> <li>*Dificultades de atención y concentración.</li> <li>*Desmotivación por tareas escolares.</li> <li>*Desmotivación general.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Conductas agresivas.</li> <li>*Rechazo a figuras adultas.</li> <li>*Marginalidad.</li> <li>*Hostilidad hacia el agresor.</li> <li>*Temor al agresor.</li> <li>*Embarazo precoz.</li> <li>*Enfermedades de transmisión sexual.</li> </ul> |
|--|--|--|

## A mediano plazo:

|   |   |  |
|---|---|--|
| *Depresión enmascarada o manifiesta.<br>*Trastornos ansiosos –<br>*Trastornos de sueño:<br>Terroros nocturnos, insomnio<br>*Trastornos alimenticios:<br>Anorexia, bulimia, obesidad.<br>*Distorsión de desarrollo sexual.<br>*Temor a expresión sexual.<br>*Intentos de suicidio o ideas suicidas | *Repitencias escolares.<br>*Trastornos de aprendizajes. | *Fugas del hogar.<br>*Deserción escolar.<br>*Ingesta de drogas y alcohol.<br>*Inserción en actividades delictuales.<br>*Interés excesivo en juegos sexuales.<br>*Masturbación compulsiva.<br>*Embarazo precoz.<br>*Enfermedades de transmisión sexual. |
|---|---|--|

## A largo plazo:

|   |                   |   |
|---|-------------------|---|
| *Disfunciones sexuales.<br>*Baja autoestima y pobre auto concepto.<br>*Estigmatización: sentirse diferente a los demás.<br>*Depresión.<br>*Trastornos emocionales diversos. | *Fracaso escolar. | *Prostitución.<br>*promiscuidad sexual.<br>*Alcoholismo.<br>*Drogadicción.<br>*Delincuencia.<br>*Inadaptación social.<br>*Relaciones familiares conflictivas. |
|---|-------------------|---|

## Perfil del Abusador/a Sexual:

\*Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.

\*No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.

\*Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.

\*Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.

\*Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. El o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

## **Señales de Alerta:**

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a esta somatizando lo que le ocurre. Obviamente estos síntomas no dicen nada por si mismo si se presentan de manera aislada y de forma puntual. **Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y(o son persistentes en el tiempo.**

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsable del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de abuso sexual infantil.

### **Indicadores físicos:**

- \*Dolor o molestias en el área genital.
- \*Infecciones urinarias frecuentes.
- \*Cuerpos extraños en ano y vagina.
- \*Retroceso en el proceso de control de esfínter es decir, se orina (eneuresis) o defecan (Encopresis).
- \*Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.
- \*Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

### **Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:**

- \*Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar.
- \*Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza.
- \*Resistencia al regresar a casa después del colegio.
- \*Retroceso en el lenguaje.
- \*Trastorno del sueño.
- \*Desordenes en la alimentación.
- \*fugas del hogar.
- \*Autoestima disminuida.
- \*Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
- \*Ansiedad, inestabilidad emocional.
- \*Sentimientos de culpa.
- \*Inhibición o pudor excesivo.

\*Aislamiento, escasa relación con sus compañeros.

\*Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc.

\*Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.

\*Intentos de suicidio o ideas suicidas.

\*Comportamientos agresivos y sexualizados.

### **PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN ANTE EL ABUSO SEXUAL**

#### **Para tener en cuenta:**

- **No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación.** La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso la cual puede tener consecuencias nefastas para el/ella.
- **Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona,** sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado

#### **Si usted Sospecha que algún Alumno/a está siendo Víctima de abuso Sexual, se sugiere:**

##### **A) Conversar con el niño/a:**

- a). Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- b). Manténgase a la altura física del niño/a, por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
- c). Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- d). Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- e). Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
- f). No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
- g). No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quien es el abusador/a.

h). Si el niño/a no quiere hablar no lo presione. Respete su silencio

i). Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

**B)** Pedir apoyo a los profesionales del área social del establecimiento ( psicólogo/a, encargado de convivencia escolar), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar en todo momento contaminar el discurso del niño/, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

**C)** Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos del establecimiento.

**D)** No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya a escuchado el testimonio del niño/a será el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al director/a del colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene solo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe de informar a la autoridad correspondiente.

**E)** En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo/, asistente social) debe contactarse con la OPD, SENAME, entre otros organismos para solicitar orientación.

**F)** Informar inmediatamente al director/a del establecimiento, quien junto con al equipo directivo y psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

**G)** Una vez que el caso este ante la justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

**Si el Abusador/a es un funcionario/a del Establecimiento:**

Inmediatamente conocida una denuncia de abuso sexual infantil o que tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente al director/a del colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

El Director/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan.

El Director/a del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función dinámica con los alumnos/as y reasignarle labores que no tenga contacto directo con los niños/as. Esta medida tiende no solo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el director/a y su equipo directivo son los responsables de denunciar formalmente ante la justicia.

### **Si el Abuso en entre Alumnos/as del Establecimiento:**

Teniendo en consideración que todos los alumnos/as pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños/as involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad de cada colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los menores y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

Para hacer efectivo el Protocolo de Acción y Prevención frente al Abuso Sexual Infantil es importante que los hechos, procedimientos y sanciones estén contemplados en el Manual de Convivencia del colegio que debe ser de conocimiento de toda la comunidad educativa (padres y apoderados, alumnos, etc.).

### **Diferencia entre Abuso Sexual y Juego Sexual:**

El juego sexual se diferencia del Abuso Sexual:

- \* Ocurre entre niños de la misma edad.
- \* No existe la cohesión.

El abuso Sexual Infantil puede ser cometido por un alumno con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.

### **Procedimientos frente a un Abuso entre Alumnos/as ocurrido en el colegio:**

- 1.- Se informa al encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría, quien informa al director/a.
- 2.- Director/a, equipo directivo y profesionales competentes (sicóloga) del colegio, entrevistan a alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos.

**3.-** Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada alumno/a involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los alumno/as involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.

**4.-** Se cita a todos los apoderados/as involucrados para informarles sobre la información obtenida desde el colegio.

**5.-** Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los alumnos/as involucrados mientras se investiga la situación.

**6.-** Se realiza un Consejo de Profesores, en donde en conjunto (equipo directivo y profesores del curso) recaban antecedentes del alumno/as y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso en base al Manual de Convivencia existente.

**7.-** Se llama al alumno/a y al apoderado/a a entre vista con el encargado de Convivencia Escolar, psicóloga y directora/o para informarle el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o acuerdo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia del Establecimiento (derivación, expulsión, traslado, firma de compromiso, condicionalidad, etc.). Así como establecer la modalidad de seguimiento del alumno/a en el caso de que este permanezca en el colegio.

**8.-** Encargado de Convivencia Escolar, psicóloga y director/a, junto al profesor/a jefe se dirigen a los cursos correspondientes a los alumnos/as involucrados, e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.

**9.-** Se realiza una reunión de apoderado en los cursos respectivos para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.

**10.-** En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación el profesor/a jefe en compañía del coordinador/a de orientación y familia, rescatan las percepciones y vivencia de los alumnos/as de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto y crecimiento a partir de lo vivido.

**11.-** Se realiza seguimiento del caso por parte del encargado de convivencia escolar, psicóloga, profesora/a.

Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un alumno/a, el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia, teniendo reuniones mensuales con el grupo familiar más cercano al menor para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo.

**12.-** Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en Inspectoría y otra en la oficina de la asistente social.

Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.

### **Distinción por edades:**

**\*Alumno/a victimario menor de 14 años:** En este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Aquí se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la comuna.

**\*Alumna victimario mayor de 14 años:** Implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita y una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

### **Tipos de violencia pueden originarse en el Establecimiento:**

La violencia en las escuelas es un fenómeno frecuente en todos los planteles educativos, puede ser ejercida entre los propios alumnos (el mal denominado bullying), de maestros a alumnos e incluso de alumnos contra maestros.

Es toda acción corporal como golpes, empujones, patadas, encierro, que tienen la finalidad de someter o dañar aplicando la fuerza física.

Es la forma más visible de violencia escolar y se identifica porque suele dejar huellas corporales. Otra forma de violencia física en las escuelas es la violencia sexual (como abuso sexual, violación o pederastia, pornografía): este tipo de violencia física debe ser denunciada, perseguida y castigada como un delito grave. Es menos perceptiva que la violencia física, porque no deja marcas en el cuerpo. Son todas aquellas acciones que tiene como finalidad manipular, someter o dañar emocionalmente a otra persona.

Las acciones a través de las cuales se ejerce la violencia emocional son: los insultos, las actitudes de exclusión o actitudes discriminatorias, las amenazas, la imposición de sobre nombre (apodo), la estigmatización (señalamientos) o infamación (ridiculizar), indiferencia, la imposición de dinámicas o materiales didáctico que promueven la violencia, los gritos, o cualquier otro tipo de malos tratos que se ejerzan de forma constante.

Ejemplos de violencia escolar:

#### **A la propiedad:**

- \*Esconder cosas.
- \*Romper cosas.
- \*Robar dinero.

**Físicos:**

- \*Golpes.
- \*empujones.
- \*Rasguños.

**Psicológicos:**

- \*Obligarlo hacer cosas cuando no esté de acuerdo
- \*Poner apodos.
- \*Ridiculizar.
- \*Hablar mal del niño o la niña.
- \*Amenazar.

**Exclusión:**

- \*Rechazar.
- \*Ignorar.
- \*Impedir que el niño y la niña participe en alguna actividad.
- \*Menospreciarlo.

**Verbales:**

- \*Insultos.
- \*Gritos

**Cómo saber si un niño o niña está siendo víctima de violencia en el establecimiento:**

**\*Síntomas emocionales:** presenta un claro temor en ir a la escuela, pueden presentar cambios emocionales como tristeza profunda, enojo, agresividad, o reproducción de la violencia vivida, baja de rendimiento escolar, lo cual se puede ver reflejado en bajas calificaciones.

**\*Síntomas Físicos:** Por lo general los niños que sufren algún tipo de violencia física en su escuela presenta marcas corporales de golpes o maltrato físico, como rasguños, moretones, dolor de alguna parte del cuerpo ocasionado por jalones. Cuando el niño es víctima de algún tipo de violencia sexual, las marcas corporales pueden resultar menos visibles.

**Medidas que se deben hacer para proteger a un niño que está siendo víctima de violencia en el establecimiento.**

**\*Realizar acciones para frenar y sancionar:**

**La violencia está siendo ejercida por un maestro o algún otro personal de la institución educativa:**

**\*Identificación del problema:** Generalmente niñas o niños que son víctimas de violencia en sus escuelas, buscarán respaldo en las personas que presentan para ellos redes de apoyo. Esta persona tiene la responsabilidad de prestar atención a los comentarios que el niño o la niña refiera, buscando identificar la magnitud de la situación de violencia ¿qué pasa? ¿Cuándo pasa? ¿Dónde pasa? ¿Por qué pasa?.

**\*Comunicación con el niño:** La forma en cómo se establece la comunicación con el niño es básica:

\*Hazle saber al niño que le crees.

\*Deja que el niño le cuente de forma libre lo que le está sucediendo. No lo interrumpas, no lo presiones.

\*Conserva la calma, es importante que frente al niño no muestres angustia o enojo excesivo por la situación de violencia que el niño le narre, esto puede incrementar la angustia del niño.

\*Es importante que le hagas saber al niño que tú lo vas a proteger.

\*Finalmente pregúntale al niño como se siente, pregúntale que quisiera hacer para el para sentirse más seguro en su escuela. Tomar en cuenta lo que el niño o la niña opinan es indispensable para que la situación de violencia pueda resolverse de tal forma que le afecte lo menos posible.

\*Es importa que le trasmita al niño o niña que nadie tiene derecho a lastimarlo y que el y ella tampoco tiene derecho de lastimar a otros.

\*Intenta explicarle al niño o niña, en un lenguaje sencillo, que para poder protegerlo es necesario que juntos le cuenten a las autoridades competentes para que lo protejan de su agresor.

**\*Realizar acciones para frenar y sancionar:**

El tipo de acciones que puedes realizar para que se detenga y se castigue la violencia escolar contra un niño pueden variar dependiendo del papel que tu desempeñas frente al niño, niña o adolescente:

**\*Soy el padre de la niña, niño o adolescente que es víctima de violencia escolar;**

\*Una vez que te hayas percatado de que tu hijo está siendo víctima de una situación de violencia en su escuela, sería recomendable tener más claras las circunstancias de como, cuando y donde sucedieron los hechos.

\*Identificar si la violencia que se está ejerciendo sobre tu hijo es un delito. Por lo general se constituye delito cuando hay violencia sexual o algún tipo de violencia física. Los tipos de delitos pueden variar dependiendo del código penal.

\*Si la violencia ejercida contra tu hijo o tu hija es un delito( lesiones, violación, abuso sexual, pornografía infantil, entre otros) es importante que antes de realizar cualquier acción administrativa( es decir un acta en la dirección de la escuela o una queja administrativa ante la Secretaria de Educación), Acudas ante el Ministerio Publico a denunciar el delito( antes de acudir al MP es importante que platiques con tu hijo o hija para explicarle que tienen que ir a contarle a la autoridad lo que está pasando para que la autoridad pueda protegerlo). Solicita al MP que ordene a la escuela las medidas necesarias para que protejan a tu hija o hijo y evitar que este vuelva a tener contacto con el posible agresor. En este caso, no hagas nada que pueda alertar al posible agresor o agresores, espera a que el MP inicie las investigaciones y sea el que solicite información o requiera a las autoridades directivas de la escuela.

\* En el caso de que los actos de violencia no sean consideradas un delito acude ante las autoridades directivas del plantel (la dirección) para informar de la situación de violencia de la que está siendo víctima su hijo. Exige a las autoridades directivas que se investiguen los hechos, los cuales deberán ser asentados en un acta y que se realicen acciones necesarias para frenar la situación de violencia, salva guardando en todo momento los derechos de su hijo e hija (educación, salud emocional e integridad física).

En el caso de que las autoridades directivas no tomen las medidas necesarias para proteger la integridad física emocional de la niña y el niño que está siendo víctima de la violencia, o se nieguen a realizar la investigación o por los hechos que están informando, debes acudir al encargado de convivencia escolar del establecimiento para levantar una queja administrativa.

**Rol de NNA como víctima de violencia escolar:** Rompe el silencio: si alguna persona (niña, niño o persona adulta) dentro de tu escuela te molesta todo el tiempo, te hace cosas que te causan daño o te amenaza para que hagas cosas que no quieres hacer, es importante que te quejes de eso con el director de la escuela y le pidas que te proteja de esta persona.

- Cuéntale a tus papas para que ellos te apoyen frente al director de tu escuela.
- Rompe el círculo de violencia: nadie tiene derecho a insultarte o a lastimarte y tu tampoco debes insultar ni lastimar a otros, mejor aléjate de los niños o del adulto que te este agrediendo.

- Si a pesar de que te quejaste con tus papas y con el director de tu escuela, te siguen lastimando o molestando, cuéntalo cuantas veces sean necesarias hasta que te protejan.
- **Si ni tus papas ni la dirección de la escuela te hicieron caso**, tu mismo puedes hablar a alguno de los teléfonos que te recomendamos al final de esta página para poner una queja o ir al Ministerio Público más cercano a tu casa para pedir que te protejan.
- **Es importante que identifiques si la violencia que están realizando en tu contra es un delito.** Existe un delito en caso de que alguien este ejerciendo violencia sexual o violencia física en tu contra, por ejemplo: es delito que alguien toque tu cuerpo sin tu consentimiento o que te obligue a que tu lo toques; también es delito que alguien te golpee o te maltrate de tal manera que cause daños o deje marcas en tu cuerpo.
- En caso de que la violencia que realizan en tu contra se aun delito tienes que acudir al ministerio publico que esté más cerca de ti escuela o de tu casa para denunciar y pedir que te protejan.
- Insultos, apodos, rechazo, gritos o alguna forma de exclusión, no son considerados un delito pero si es importante que le pidas a tus padres que te ayuden y en caso de que ellos no hagan algo tú puedes interponer tu queja.

### **Rol del profesor ante violencia escolar:**

- Cuando identifique a algún alumno que haya sido víctima de maltrato o violencia física escolar y que requiera atención medica la autoridad educativa debe comunicarse a alguna institución de emergencia médica para salvaguardar la salud del niño o niña, así como realizar la denuncia frente a un ministerio publico si la violencia ejercida contra el niño es un delito (lesiones, violación, abuso sexual, pornografía, corrupción de menores, entre otros).
- Cuando en los planteles escolares se detecte un niño o niña con señales de maltrato físico, sicológico o violencia sexual, la escuela notificara de la situación a las autoridades superiores jerárquicas, a los padres del niño y en caso de ser procedente al MP.

Una vez que el director del plantel tenga conocimiento de un hecho de violencia, reciba una queja o denuncia por presunta violencia, maltrato y acoso escolar, en caso de que el denunciante o quejoso sea menor de edad, se hará conocimiento de los padres o de la familia para dar parte al Ministerio Publico e iniciar las investigaciones con excepción de los casos en donde la supuesta persona agresora sea el padre o madre el miembro de la familia que tenga la guarda y custodia del niño o niña.

\*El Director del plantel deberá llevar a cabo una investigación minuciosa de manera inmediata.

\*Algunas recomendaciones para realizar la investigación sobre la situación de violencia:

\*Elaborar un acta de hechos.

\*Solicitar por escrito la autorización de los padres o tutores para entrevistar a los alumnos involucrados en la situación de violencia.

\*Entrevistar al personal educativo involucrado.

\*En caso de que la queja se derive por la supuesta conducta de un trabajador de la institución educativa, que pueda poner en riesgo grave la integridad física, psicológica de los alumnos, se tomarán las medidas pertinentes evitando los prejuicios sobre la falsedad o la veracidad de los hechos de la queja, evitando que el trabajador involucrado realice actividades en las que tenga contacto con los alumnos, sin agraviar los derechos del trabajador hasta el momento de la comprobación de los hechos. Esta medida tiene un carácter preventivo, en tanto se realiza la investigación y se comprueban o se desmienten los hechos.

\*En caso de que el trabajador que es presunto responsable de los hechos de violencia, labore en otros centros educativos, se debe informar a la autoridad superior inmediata, la cual le dará aviso a los demás centros de trabajo, incluyendo aquel en donde se encuentre como empleado el trabajador.

\*Informar a la autoridad superior jerárquica.

\*Instrumentar el acta administrativa correspondiente y enviarla a la autoridad jerárquica superior, para que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad del servidor público.

\*Si los hechos de violencia constituyen algún delito, después de denunciar la autoridad educativa debe de poner a disposición del Ministerio Público todos los elementos de prueba que haya arrojado su investigación.

**“Violencia ejercida por otro alumno en contra de otro o mal denominado bullying”.**

### **¿Qué es el bullying?**

El bullying es una palabra que se ha empleado para denominar al acoso entre iguales. Se puede entender como la violencia escolar que ejercen unos alumnos contra otros, es la intimidación y las agresiones entre los alumnos en forma repetida, generalmente fuera de la mirada de los adultos, con la intención de someter o humillar a otro alumno que se encuentre en una situación de desventaja frente al alumno o alumnos agresores, genera una afectación psicológica o rechazo grupal hacia el alumno agredido.

Las peleas o las malas relaciones entre los alumnos no pueden ser consideradas como violencia entre pares. Para que una situación de violencia sea considerada como bullying se requiere que exista una situación de ventaja del alumno agresor sobre el alumno que es víctima de la violencia. Así mismo la violencia entre pares es una situación prolongada y constante y se da con una intención de intimidar al niño o niña que está siendo víctima del acoso o violencia.

El acoso escolar o violencia entre pares, generalmente no es un delito y los niños que ejercen este tipo de violencia contra otros alumnos no deben ser tratados como delincuentes. Por el contrario, en la mayoría de los casos los niños que ejercen, acosan o violentan solo están reproduciendo la violencia que les ha tocado vivir en otros ámbitos, lo cual a su vez los hace víctimas por lo cual también requieren atención y apoyo.

### **Identificar la situación de violencia:**

Como primer punto tenemos que recordar que la violencia entre pares generalmente se comete de forma oculta a la mirada de los adultos, es decir que en la mayoría de los casos los directivos o los maestros no se percatan de que un alumno está ejerciendo violencia contra otro.

### **Es importante prestar atención a los síntomas que presenta un niño que sufre violencia por parte de sus compañeros pueden ser:**

\*Enojo, agresividad o rechazo al referirse a temas relacionados con la escuela, como el maestro, sus compañeros, etc. O puede negarse a hablar de las cosas de la escuela.

\*Muestra angustia cada vez que tiene que ir a la escuela, se enferma o inventa excusas para no ir a la escuela o clases.

\*Manifiesta tristeza y tendencia a aislarse. Le cuesta trabajo establecer contacto o relación con otros niños o niñas.

\*Baja en sus calificaciones.

\*Algunas veces llega a presentar marcas físicas o malos tratos.

\*Dice que pierde las cosas o útiles de escuela o de pronto aparecen rotas.

\*En algunos casos tiene conductas auto agresivas, como cortarse, rasguñarse, infringirse golpe, etc.

\*En muy pocos casos el niño refiere de forma verbal que algún compañero lo molesta, lo lastima o lo insulta, la violencia o acoso escolar genera en el niño una baja autoestima asíéndolo creer que el ser víctima de violencia es culpa suya, por lo que le cuesta mucho reconocerlo o hablar de él frente a un adulto.

### **Comunicación con el niño o niña víctima de violencia entre pares:**

\* Pregunta de forma natural al niño o niña como se siente en la escuela, tratando que la respuesta de “sí” o de “no” como por ejemplo ¿qué hiciste hoy en el colegio?, del 1 al 7 ¿Cómo estuvo hoy de entretenido el colegio?, dime las 2 cosas que menos te gustaron del colegio ¿Hay alguien en tu clase que no guste? O ,dime los 2 compañeros mas molestos de tu curso, ¿Hay alguien que no te guste en el colegio?.

\* En caso de que el niño no quiera contarte no lo obligues, deja pasar unos días y vuelve a preguntarle pero variando un poco la pregunta.

\* Si el niño o la niña decide platicar contigo sobre su escuela permite que su dialogo sea libre no lo presiones con preguntas, por lo menos en las primeras conversaciones, hasta que se genere un ámbito de confianza entre tú y el niño.

\* Entre las conversaciones del niño trata de identificar si alguien le molesta o lastima al niño o niña, en qué circunstancias o con qué frecuencia.

\* Trata de transmitir al niño o niña mensajes positivos, no te muestres violento o enojado, porque eso puede alimentar su enojo o tristeza, mejor dile que cualquier conflicto que tenga con sus compañeros se puede solucionar y que juntos encontrarán la solución.

\* Pregúntale que le gustaría hacer para solucionar la situación, escúchalo y analiza si su propuesta podría frenar la situación de violencia.

\* Es importante que cuando platiques con el niño o niña identifiques las posibles razones por la que ejercen violencia en su contra, la mayoría de las veces es por las características física (estatura, color de piel, sobre peso, o alguna discapacidad) sus calificaciones o aprovechamiento académico o la situación social o económica.

\* Una vez que hayas identificado las características o aspectos en las que se basa la situación de violencia o acoso escolar, es indispensable realizar actividades con el niño o la niña victima que le permitan fortalecer la seguridad y la autoestima como son:

\*Tener una comunicación positiva y afectiva que revalorice al niño (decirle al niño que lo quieres y los apoyas, que no está solo frente a la situación de violencia, que no es su culpa sino el que tiene un problema es de quien ejerce la violencia, que él o ella vale lo mismo que cualquier otro niño o niña y hacerle notar de forma constante todas las cualidades que él o ella tiene). Prestar atención a las cosas que el niño o niña necesite expresar, el incorporarlo a algún deporte o actividad que sea de su interés, si es necesario buscar ayuda terapéutica con un profesional, entre otras.

## **Que NO se debe hacer en caso de violencia entre pares:**

No se debe confrontar u hostigar al niño, niña o adolescente/a.

- \* Culpar al niño o niña víctima de la situación de violencia.
- \* No se debe recomendar al niño o niña que responda o se defienda con violencia, mucho menos presionarlo para que reaccione brutalmente. El presionar el niño tiene el efecto contrario, hace sentir al niño más intimidado y débil.
- \* Amenazar al maestro o a los alumnos o hacer escándalos en la escuela, que puedan hacer más visibles la situación de violencia.
- \* Sobre proteger al niño o niña víctima de la violencia.
- \* Negar o normalizar el problema, diciendo que “son cosas de niños”, que el agresor “tarde o temprano se cansará de molestar”, que los gritos o los insultos no son violencia “no les haga caso”, etc.

No asumas ni le enseñes al niño a huir del problema, cambiarlo de escuela o de clase de forma repentina no es la mejor alternativa, intenta primero analizar otras opciones para solucionar y prevenir la situación de violencia. La violencia y acosos entre pares es un problema estructural si solo se huye de el no se soluciona, aun cuando el niño o niña cambie de escuela o de grupo, la probabilidad de que vuelva hacer víctima de violencia por parte de sus compañeros es alta, lo anterior sucede x que huir el niño se está visualizando y confirmando como una víctima indefensa frente a su agresor.

## **Qué puedo hacer para frenar la situación de que un niño sea víctima de violencia entre sus compañeros:**

- Plantea la situación con el maestro que se encuentre a cargo de el niño o la niña receptor de la violencia, solicítale que realice alguna dinámica que promueva la inclusión, pídele que no señale o exhiba la situación de violencia frente a los compañeros del niño o frente a los padres de familia porque esto puede estigmatizar al niño receptor de la violencia.
- Si el maestro o la maestra del niño o niña receptor de violencia, no atiende la situación o la minimiza o inclusive realiza acciones que estigmatizan o excluyen a la niña o niño, acude entonces ante las autoridades directivas de la escuela, plantea la situación de violencia, solicita que se habrá un acta o expediente para investigar la situación.
- Si la autoridad directiva no puede realizar una acción que frenara la situación de violencia, interpón una queja ante el órgano de control de dirección provincial de educación.
- Si consideras que la resolución del órgano interno de control de la Dirección Provincial de educación produce alguna violación de los derechos del niño o la niña, puedes levantar una queja ante el MINEDUC.

- Cuando la violencia entre pares es constitutiva de delito (por ejemplo en los casos de violencia sexual por parte de otro compañero, lesiones, u otra acción que afecte la integridad física del niño o la niña) es importante que denuncies ante el Ministerio Público. Si el niño o niña emisor de la violencia es menor de 12 años de edad es inimputable (es decir no se le puede fincar responsabilidad penal por los hechos aunque estos estén calificados como delito) sin embargo el Ministerio Público puede dictar medidas de protección para la víctima, así como medidas de tratamiento para el agresor.

### **Dónde Denunciar:**

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a o adolescente ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (carabineros de Chile).
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Tribunales de Familia.
- Fiscalía.
- Servicio Médico Legal.

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

**\*149: Fono familia de Carabineros de Chile:** Entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

**\*147: Fono niños de Carabineros de Chile:** Atiende llamados de niños/as y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual.

Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.

**\*800730800: Servicio Nacional de Menores:** Reciben consulta sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, después las llamadas son derivadas a la policía de Investigaciones (PDI).

**\*800220040: Programa de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial:** Reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 de 15:00 a 18:00 horas.

**\*6325747: Centro de víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial:** Se puede consultar sobre asesoría legal sobre casos de delito violentos que genere lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual de niños y niñas, entre otros). Horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**\*Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD):** Oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en caso de vulneración de derechos de niños/AS y/o adolescentes.